ACTA DE APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO DE LA INSTITUCION" – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de enero del dos mil trece siendo las once horas y treinta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, Primer Piso, estando presente la C.P. Liz Marizza Estigarribia, Directora del la Unidad Operativa de Contrataciónes, el Lic. Arnaldo Martin Jara, Director Administrativo, en cumplimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, atento a la nota de fecha 26 de diciembre de dos mil doce, por la cual se solicitan presupuestos para la contratación del **"Adquisición de Combustible para vehículo de la Institución - Ad Referéndum"**; Rubro 360 "Combustible y Lubricantes" Objeto del gasto 361 "Combustible", P.A.C. Institucional Nº248284, Expediente Nº 351915/2012 correspondiente a la modalidad de Concurso de Oferta. Los representantes de la Institución proceden a la apertura del sobre oferta correspondiente a la siguiente empresa:

DESCRIPCION	EMPRESAS	PRECIO TOTAL
"Adquisición de Combustible para la Institución"	**Grupo Bahía S.R.L.**	**Gs. 7.380.-**

A continuación se detallan los documentos presentados por la Empresa:

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendios de propiedad del oferente.	CUMPLE	
Autorización Municipal o del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), indicando si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	CUMPLE	
Declaración Jurada de contar con las condiciones de seguridad, contando necesariamente con equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame productos.	CUMPLE	

Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por el Organismo o Institución Autorizado para el control de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE	
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE	

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Notas de referencias firmadas por clientes donde el oferente demuestre que ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a Empresas y/o Institución Públicas y/o Privadas (por lo menos 3 documentos)	CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011.-	CUMPLE	
Patente Comercial Municipal con su comprobante de Pago correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres.	CUMPLE	

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas.-

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

.....
Lic. Arnaldo Martin Jara
Director Administrativo

.....
C.P. Liz Marizza Estigarribia
Directora de la UOC